## Provincia de Cierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo PRESIDENTE

USHUAIA, 24 JUN. 1996

VISTO Que el señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo ESTABILLO, a la hora 14:30 del día 23 de Junio del cte. año, se ha trasladado a la ciudad de Santa Rosa, Prov. de La Pampa y a la Capital Federal, por razones inherentes a sus funciones; Y

## CONSIDERANDO

Que el Vicepresidente 1º Legislador Marcelo ROMERO ha viajado en la misma fecha a la Ciudad de Santa Rosa, Prov. de La Pampa al Parlamento Patagónico.

Que el Vicepresidente 2º, Legislador Guillermo LINDL ha viajado a la Ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones.

Que por reglamento corresponde que quede a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, mientras el señor Presidente y Vicegobernador Miguel Angel CASTRO se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, el Presidente de la Comisión de Asesoramiento Legislativo Nº 1, Legisladora Marcela OYARZÚN.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- A PARTIR de la hora 14:30 del día 23 de Junio del cte. año y mientras el señor Vicegobernador se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, y hasta el regreso de los señores Vicepresidente 1º y 2º, quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, la Presidente de la Comisión de Asesoramiento Legislativo Nº 1 Legisladora Marcela OYARZUN,.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese a ambas Secretarías de Cámara y a las áreas de Presidencia, cumplido, archivese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 98 /96.-

